(Ocupa la Presidencia la señora Senadora Percovich)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 41 minutos)

SEÑOR AMARO.- Quiero hacer entrega a la Comisión de una nota que me hizo llegar el Proyecto “Renacer” de Florida, que como saben los señores Senadores ya tiene unos años de existencia y está trabajando muy bien en lo que refiere a la drogadicción, a través de la internación de jóvenes con este problema, realizando una obra conocida en todo el Uruguay. Dicha organización, al igual que el Centro “Jacobo Zibil” y otras instituciones de este tipo, está apelando ante el Banco de Previsión Social, en el marco de la vigencia de la Ley Nº 18.083 de la reforma tributaria.

Por lo tanto, hago entrega a la Presidencia de la nota correspondiente para que se la haga llegar al Banco.

Por otra parte, representantes del Centro “Jacobo Zibil” me pidieron que fuera portador de un repartido para que se distribuya a todos los miembros de esta Comisión, en el que figuran los ingresos, los egresos que aporta el Estado y la distribución de funcionarios que tiene dicho Centro por categoría. Se trata de un material que realmente interesa.

Para terminar, quiero decir que estaba convencido de que hoy iba a venir el Directorio del Banco de Previsión Social, en tanto estamos ante temas de una entidad humanista de tal envergadura que merecen una atención muy especial, más aún ante un pedido unánime de la Comisión en donde intentamos, en definitiva, hablar de esta problemática porque es el país el que está reclamando una solución.

De todas maneras, conozco a los integrantes del Banco -tengo muchos años de trato con ellos- y sé que deben estar buscando una solución, pero me parece apropiado reiterarles que en forma urgente debemos dialogar con ellos para que puedan exponer sus razones -que las deben de tener- y para que nosotros podamos estar tranquilos con nuestra conciencia, en cuanto estamos agotando todos los medios posibles para atender estos petitorios que llegan de entidades que están trabajando por la sociedad. Hay que tener en cuenta, además, que estas organizaciones atienden un rubro muy difícil, que se da en toda la República, pero están entrando en un déficit importante y precisan una respuesta definitiva.

Reitero, señora Presidenta, que el Banco de Previsión Social tendría que hacerse eco de esta necesidad y que los Senadores -que somos representantes del pueblo y por eso estamos aquí- deberíamos tener una respuesta directa de los miembros que integran el Directorio del Banco de Previsión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hemos tomado nota de su inquietud, señor Senador Amaro. Quienes integramos la Comisión de Salud Pública -uno de sus miembros es el señor Senador Antía, que está aquí presente- también pedimos la comparecencia del Directorio del Banco de Previsión Social porque tenemos una gran preocupación con respecto a varios temas que tienen que ver con ese organismo. En algunos casos, se trata de las asociaciones civiles que trabajan en colaboración con ANEP, con niños y niñas que tienen cierto retraso y, en otros, de los aportes patronales para las organizaciones de la sociedad civil que operan en convenio con distintas instituciones del Estado -o que realizan servicios para éste- o en forma privada, pero llevando a cabo servicios de interés público. Se nos informó que se está trabajando y que hay una prórroga de seis meses -hasta junio del año que viene- para que la reforma tributaria no los impacte. Así que creo que nosotros debemos estar muy atentos -más allá de que reiteremos la invitación al Directorio del Banco de Previsión Social- para que esa Comisión trabaje y se pronuncie al respecto, porque todos sabemos las consecuencias que este tema tiene, sobre todo para la población con diferentes vulnerabilidades.

Por otra parte, también quiero decir que el Presidente va a demorar unos momentos en llegar y que, como ustedes saben, teníamos prevista la concurrencia del Directorio del BPS, que ya avisó que no vendría.

SEÑOR AMARO.- Creo que el hecho de que nos digan que se va a dar un plazo hasta junio ya es una respuesta, dado que eso implicaría que los interesados no sigan cayendo en mora -ya están en mora- que es lo que les preocupa. No están pagando los aportes patronales porque, como se puede ver en los números que acabo de poner en conocimiento de la Comisión, está produciéndose un déficit muy importante, que supera los $ 25.000 o $ 30.000.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿El señor Senador Amaro podría trasmitirles que hay una prórroga hasta junio del 2008?

SEÑOR AMARO.- Sí, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- De todas maneras, creo que en las primeras sesiones del año próximo tendremos que reiterar la solicitud de concurrencia al Directorio del BPS para que nos brinde información; se trata de una Comisión que está trabajando integrada entre el Banco de Previsión Social, el MIDES y el Ministerio de Salud Pública para determinar cómo se van a insertar los diferentes casos, qué exoneraciones se van a hacer, con qué características, etcétera.

También quería informar que ha entrado -aún no formalmente, pero lo han derivado a esta Comisión- el proyecto de ley que establece subsidios para personas de 65 años o más, y menos de 70 que, careciendo de recursos para enfrentar sus necesidades vitales, integren hogares que presenten carencias críticas en sus condiciones de vida. Este es otro de los elementos que forma parte del Plan de Equidad y que tiene que empezar a regir el 1º de enero. Quisiera, si la Secretaría puede, que se entregara fotocopia de este material a todos los integrantes de la Comisión, porque nos queda solamente una sesión y no me gustaría que tuviéramos que aprobar este tema sin que esté, por lo menos, en conocimiento de todos los integrantes de la Comisión, así como las disposiciones referidas. Más allá de que ya se nos había planteado que estos tres componentes -Asignaciones Familiares, "Uruguay Trabaja" y éste- se nos iban a enviar para ser aprobados y que empezaran a regir a partir del 1º de enero, esto sucede tan a fin de año que me parece que, por lo menos, sería bueno que les pudiéramos echar una mirada y que tuviéramos una semana para considerarlos.

El otro punto a tratar es el proyecto de ley que tiene que ver con la accesibilidad de las personas con discapacidad a los lugares donde se realizan las elecciones, y se había propuesto invitar al señor Senador Penadés a fin de fundamentar esta iniciativa. Él se encuentra en su despacho y, a pesar de no disponer de mucho tiempo porque debe concurrir a otra Comisión, dijo que podía asistir a esta reunión a esos efectos.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica)

(Ingresa a Sala el señor Senador Penadés)

-Recibimos al señor Senador Penadés y le recordamos que desde la Comisión de Educación y Cultura pasamos este proyecto de ley a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión, luego de haber trabajado durante todo el año sobre la ley marco de discapacidad -hemos sacado algunas iniciativas y hay otras en trámite que corresponden al Plan de Equidad- y habíamos empezado a considerar el comparativo de los dos proyectos. Por lo tanto sería interesante que el señor Senador Penadés fundamentara su iniciativa.

SEÑOR PENADÉS.- Agradezco a la Comisión por haberme invitado a explicar este proyecto de ley que en realidad hago mío, pero me lo hicieron llegar algunos Ministros de la Corte Electoral, preocupados por una realidad que tiene que ver con la realización de los actos electorales, especialmente en el departamento de Montevideo, aunque también en todo el territorio nacional. Sucede que cuando las Juntas Electorales de cada uno de los departamentos del país salen a buscar locales para ubicar las mesas receptoras de votos, muchas veces terminan eligiendo lugares que están en plantas altas o son de difícil acceso, especialmente para las personas con discapacidades físicas. Todos hemos visto, en alguna oportunidad, que a esas personas se les hace imposible, por ejemplo, acceder a locales en el centro de Montevideo, porque están ubicados en una segunda planta y no existen las comodidades mínimas de acceso para aquellos que necesitan ayuda de otra persona o, peor aun, para los que deben utilizar elementos mecánicos para ser trasladados, como puede ser una silla de ruedas.

Como solución, mediante este proyecto de ley se propone la creación de un registro de personas con discapacidad física. A su vez, este registro estaría integrado a los registros que

pertenecen al archivo nacional. Concretamente, mediante esta iniciativa se pretende instrumentar la posibilidad de que las personas con discapacidad que quieran acogerse a este beneficio, puedan hacerlo, y para ello se obligaría a la Corte Electoral y a las Juntas Electorales de todo el territorio a elaborar un registro en el que los usuarios figuraren con el mismo número y serie de credencial, como forma de que no exista ningún elemento discriminatorio. A esos efectos, las Juntas Electorales tendrán la obligación de buscar un local que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura, que permita el acceso de las personas con este tipo de discapacidad.

En síntesis, lo que se busca es que estos ciudadanos puedan votar tranquilamente, pues muchas veces terminan por recurrir al sistema de certificado médico para excusarse por no sufragar el día de las elecciones.

En el articulado se establece el mecanismo por el cual se podrá ingresar a este registro y, a su vez, la posibilidad de que, llegado el momento, por propia voluntad del usuario se pueda salir de este sistema, ya sea porque tuvo una recuperación física que le permite valerse por sus propios medios y sortear algunos obstáculos como, por ejemplo, subir una escalera, o porque simplemente quiere volver al registro cívico nacional.

El proyecto no presenta mucha más complejidad que la que he reseñado. Simplemente, permite y obliga a la Corte Electoral y a las Juntas Electorales de cada departamento a buscar locales que cuenten con la infraestructura necesaria para facilitar el acceso de estos usuarios, esto es, entre otras cosas, estar ubicados en planta baja y tener rampas o ascensores para trasladar sillas de ruedas, todo lo cual contribuiría a que estos ciudadanos puedan emitir su voto con total comodidad y hasta sin la necesidad de concurrir a emitir el sufragio acompañados de otra persona, tal como lo prevé el artículo 45 de la Ley Nº 7.812.

Esto es cuanto tengo para informar de este proyecto de ley que, vuelvo a decir, surge en virtud de las recomendaciones de la propia Corte Electoral. Cabe agregar que para su elaboración nos hemos basado en normas que se ajustan a los convenios internacionales que la República ha suscrito y en recomendaciones de los organismos que nuclean a los cuerpos electorales de los países a los que comúnmente concurren las autoridades electorales para intercambiar experiencias en cuanto a la regulación de los actos electorales en general.

De modo que, salvo que algún señor Senador quiera plantear alguna consulta, esto es todo cuanto quería informar, porque el resto del articulado refiere a los trámites y a los mecanismos por los cuales se establecen los pasos a dar por parte de quien esté interesado en incorporarse a este registro nacional.

Muchas gracias.

SEÑORA LÓPEZ.- Quisiera plantear una duda. Estuvimos presentes en la oportunidad en que concurrieron los representantes de la Corte Electoral y, por cierto, nos encontramos con que había discrepancias entre sus miembros respecto a la viabilidad de esta sana preocupación del señor Senador Penadés y a la posibilidad de encontrar la suficiente cantidad de locales que cumplieran con los requisitos necesarios. Creo que sería conveniente que esta Comisión contara con la versión taquigráfica de la sesión a la que concurrieron los miembros de la Corte Electoral, porque ellos manifestaron sus discrepancias con este tema.

SEÑOR PENADÉS.- Lo que plantea la señora Senadora López es cierto. También debo confesar que este planteo les complica la organización de la elección, pero de todos modos, es una sana complicación. Lo que se busca con esto es que no ubiquen algunos circuitos como lo están haciendo hasta ahora.

Creo que vamos a coincidir todos en que hay locales -que hemos visitado en nuestras recorridas durante las elecciones- donde el acceso es difícil hasta para las personas sin ningún tipo de discapacidad. Ante esto, uno no logra entender cómo, habiendo una gran cantidad de instituciones deportivas, culturales y oficiales que podrían ser destinadas al acto eleccionario, la Junta Electoral, hasta por una cuestión de tradición, sigue ubicando circuitos en locales con difícil accesibilidad. Entonces, lo que busca la ley es obligar a que hagan el esfuerzo de ubicar estos circuitos especiales en la planta baja de las instituciones públicas o en lugares de fácil acceso. Hay muchas instituciones que han ido acomodando su infraestructura para el ingreso de personas con discapacidad. Por tanto, obligar de alguna manera a la Corte Electoral a que resuelva este tema es algo sano. Si lo dejamos en

la explicación que dieron algunos Ministros o funcionarios de la Corte Electoral, que expresaron que "es muy difícil", eso va a ser como todo en el Uruguay, es decir que todo aquello que implica una nueva forma de hacer las cosas es muy complicado; pero hay que buscar la manera de subsanar esta situación tratando de lograr una mínima infraestructura para su solución.

SEÑORA LÓPEZ.- Estoy totalmente de acuerdo con el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Recuerdo perfectamente lo que dijeron los Ministros; no digo que lo esté planteando la señora Senadora, sino que los Ministros…

SEÑORA PRESIDENTA.- Ruego a los señores Senadores que no dialoguen.

SEÑORA LÓPEZ.- Solicité el uso de la palabra porque quería formular una simple aclaración.

Por supuesto, comparto en todos sus términos la intención del señor Senador Penadés, pero quería aportar algún elemento.

SEÑOR PENADÉS.- Me queda claro que ese no es el argumento que sostiene la señora Senadora, sino que, por el contrario, sé que está de acuerdo con este tipo de proyectos.

A esta consulta que se hizo a los miembros de la Corte Electoral siempre habrá alguien que responda -como así también en la Junta electoral- que "es muy difícil", pero hay que formularla porque, de esa manera, se queda gente sin votar, producto de que no tienen un fácil acceso al local donde está ubicado su circuito. Creo que este sería un pequeño avance.

En un futuro habría que tratar de obligar a que ubiquen los circuitos de personas mayores -que todos sabemos cuáles son- en lugares de fácil acceso. Repito, todos los aquí presentes tenemos experiencia en temas electorales, porque alguna vez hemos sido delegados, y nos constan las dificultades que puede tener una persona aun sin discapacidad y que se puede valer por sus propios medios para trasladarse, cuando debe ingresar a determinados locales. Ni qué hablar de una persona de edad, o de aquella que tenga que andar con una silla de ruedas, un andador o que, a veces, deba ser trasladada en una camilla.

Por tanto, este proyecto de ley obliga -y es bueno que la señora Senadora López nos lo recuerde- a que tengan que trabajar más -y creo que hace bien que lo hagan- en la búsqueda de locales, podríamos decir, un poco más humanos, para el día de las elecciones. Ese es el objetivo del proyecto de ley.

Reitero, este proyecto de ley se basa en normativas que otros países de la región han adoptado, en el sentido de obligar a los organismos de contralor electoral a que se encarguen de facilitar a las personas con discapacidad, la posibilidad de sufragar el día de las elecciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Propongo lo siguiente. Los dos proyectos de ley persiguen el mismo objetivo y aquí hay voluntad en el sentido de que en algún momento esto se pueda saldar, aunque seguramente ello no podrá concretarse en el correr de este año. A su vez, los señores Ministros de la Corte Electoral concurrieron a la Comisión y expresaron distintas opiniones al respecto.

En la próxima reunión trataremos el proyecto que forma parte del Plan de Equidad, por lo que me comprometo a traer un comparativo, no solamente como el que ya está hecho, sino que además incluya las diferencias que, al mismo tiempo, tienen que ver con las distintas opiniones que tienen los propios Ministros de la Corte Electoral. Nosotros saldaremos esas cuestiones, pues estoy segura que hay partes de uno y otro proyecto que pueden ser incorporadas. En este sentido, comparto lo expresado por el señor Senador Penadés en cuanto a que el objetivo es que la mayor cantidad de ciudadanos con ciertos inconvenientes puedan sufragar. Si nosotros no definimos un marco normativo, tampoco podemos obligar a que en la Corte Electoral se proponga la búsqueda de locales más adecuados.

La Comisión agradece muchísimo la presencia del señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Muchas gracias por recibirme.

(Se retira de Sala el señor Senador Penadés)

SEÑORA PRESIDENTA.- A continuación, podemos hacer algún comentario sobre el proyecto de ley relativo a las pensiones. En su exposición de motivos se destacan los riesgos principalmente asociados a la pérdida de ingresos laborales.

SEÑORA DALMÁS.- Los que estudiamos el proyecto de ley de asignaciones familiares dentro de la Comisión de Asuntos Laborales, podemos decir que esta iniciativa es prácticamente igual, aunque más sencilla. Tiene la misma implementación del sistema de asignaciones familiares, salvo que en este caso no hay régimen de transición, porque una franja de personas de hogares de vulnerabilidad socioeconómica simplemente accede al beneficio equivalente a la pensión a la vejez a la edad de 65 años. Se trata de un grupo de personas que hasta ahora no había accedido a ella. Cabe aclarar que la pensión es equivalente, en su monto, a la pensión a la vejez y, al igual que las asignaciones familiares, en el nuevo sistema está otorgada a hogares con determinadas condiciones y con los mismos requerimientos, tales como la determinación de la vulnerabilidad socioeconómica con criterios estadísticos.

En síntesis, quiero expresar que para aquellos que también integramos la otra Comisión y aprobamos en el Senado el proyecto de ley de asignaciones familiares, esta iniciativa es muy similar y más sencilla.

SEÑOR ANTÍA.- ¿Cuál es el monto y a qué edad se está otorgando la pensión a la vejez?

SEÑORA DALMÁS.- En el proyecto de ley se habla de 65 años.

SEÑOR ANTÍA.- Pero, ¿qué ocurre actualmente?

SEÑORA DALMÁS.- Ahora se otorga a partir de los 70 años.

SEÑOR ANTÍA.- ¿Y cuál es el monto?

SEÑORA DALMÁS.- Exactamente no lo sé; esa pregunta no se la puedo responder, aunque sí advierto que en el proyecto de ley se establece que el monto será igual a la actual pensión a la vejez. Es decir que se trata de una extensión del mismo beneficio, pero a una menor edad, y se cobra en los hogares de vulnerabilidad socioeconómica comprobada.

SEÑOR ANTÍA.- Inclusive deberíamos saber cómo es el régimen actual. Confieso que no conozco este tema y que sería muy útil alguna información que nos ilustrara a ese propósito. De todas maneras, no hay tiempo, por lo que sugiero que se realice una consulta o se nos envíe una circular con todos los detalles pertinentes.

(Ocupa la Presidencia el señor Long)

SEÑORA PERCOVICH.- En realidad, el texto del proyecto de ley no hace mención al monto. En el numeral 4) de la exposición de motivos se dice: “La prestación asistencial a crear por la presente propuesta de ley será incompatible con la percepción por parte de los solicitantes del beneficio de otros ingresos que sean iguales o superiores a la misma. En caso de percibir ingresos por cualquier concepto inferiores al monto establecido, se recibirá solamente el complemento monetario resultante de la diferencia entre lo percibido y aquel”. En el numeral 5) continúa diciendo: “Finalmente se determina la inembargabilidad e incedibilidad de la prestación, exceptuando lo que otras normas legales establecen al respecto”. Asimismo, en el segundo párrafo del numeral 2) se lee: “Luego se determina que aquellas personas que habiendo mantenido las condiciones que le dieron origen a la prestación alcancen los 70 años de edad, accederán de pleno derecho a la prestación asistencial no contributiva por vejez e invalidez prevista por el artículo 43 de la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995”.

A modo de síntesis, le comento al señor Presidente, que ha llegado a la Comisión el proyecto de ley que trata de las pensiones a la vejez y que es complementario del Plan de Equidad Social. Como debe entrar en vigencia el 1º de enero, hemos repartido la documentación correspondiente entre los miembros de la Comisión y también hemos escuchado la exposición del señor Senador Penadés al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En caso de que fuera posible, deberíamos tratarlo la semana que viene; de lo contrario, quedará para después. Además, no debemos olvidar lo relativo al Banco de Previsión Social, que se ha dilatado y respecto de lo cual supongo que la Secretaría habrá explicado las dificultades que se presentaron.

Propongo que continuemos con el punto que se venía tratando y que dejemos para el final de esta reunión otros comentarios.

SEÑORA PERCOVICH.- El señor Senador Antía preguntó concretamente respecto de algunos puntos sobre los que no pudimos responder como, por ejemplo, cuál es el monto actual de la pensión a la vejez e invalidez. Sugiero que se lea cada uno de los artículos a efectos de ver los datos necesarios para su análisis.

SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud de que este proyecto de ley no es extenso, pues contiene solo 10 artículos, estoy de acuerdo en que los analicemos uno por uno.

SEÑORA DALMÁS.- Como el señor Presidente no estuvo presente en la primera parte de esta reunión, me permito reiterar -telegráficamente- que algunos miembros de esta Comisión también integramos la de Asuntos Laborales y Seguridad Social, en la que se estudió el proyecto de la vigente Ley de Asignaciones Familiares, y hemos observado que este proyecto que nos ocupa mantiene una simetría con aquel, con la diferencia de que no incluye un régimen de transición. Simplemente se agregan como atributarios de la pensión a la vejez e invalidez a las personas de entre 65 y 70 años, con el mismo monto. Esto se hará con la particularidad de que deberán pertenecer a hogares -dado que la pensión está relacionada al hogar en que se encuentran- de vulnerabilidad socio-económica, lo cual se determinará -como ocurre en la Ley de Asignaciones Familiares- en base a criterios estadísticos preestablecidos. Además, como dice la exposición de motivos, la edad de otorgamiento de la pensión a la vejez ha variado en la historia: en un primer momento se estableció a los 60 años; luego se elevó a 65 y después se llevó a los 70, en la última ley de reforma de la seguridad social. Ahora, por la situación socioeconómica de esta franja de personas entre 65 y 70 años en pobreza crítica, se les ingresa al régimen de pensión a la vejez.

SEÑOR LORIER.- Creo que debemos saber que, estando en la pobreza crítica por los parámetros que se señalaban, ya están incorporados a la pensión a la vejez quienes integran el Plan de Emergencia. Ahora bien, lo que ocurre es que dicho Plan termina a fin de año. Entonces, con este proyecto de ley estamos cubriendo a quienes ya vienen recibiendo ese beneficio, y además vamos a cubrir a otra parte de la población, que no está en la indigencia propiamente dicha, pero sí en la pobreza. Es otro comentario que podemos realizar a raíz de que ambos participamos en el análisis del proyecto de ley de asignaciones familiares y compartimos totalmente que hay muchos elementos comunes en la sustancia pero, por supuesto, después se diferencian en el tema particular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría formular una pregunta a quienes puedan estar más familiarizados -y veo que hay colegas en esa situación- con este proyecto de ley. ¿Se está pensando aquí en una prestación que se mantendría por tiempo indefinido mientras que la persona esté en esa franja de edad o periódicamente se va a revisar la situación y se va a modificar en función de la mejora de su condición económica o de otras variantes? Hago esta pregunta porque, como se sabe, una vez que se asigna una jubilación o una pensión a la vejez, continúa en forma indefinida.

SEÑOR LORIER.- Es evidente que si el atributario en determinado momento deja de estar en una situación crítica, por el factor que sea, ya no recibiría el beneficio que estaríamos estableciendo en este proyecto de ley. Por ese motivo se va a estar verificando permanentemente su situación. Esta eventualidad está prevista en el artículo 5º del proyecto, que refiere a los requisitos para el otorgamiento y el mantenimiento de la percepción de la prestación. En síntesis, si por cualquier circunstancia la persona atributaria, que al momento del otorgamiento del beneficio cumple con los requisitos estadísticos que se señalan en el artículo 3º, deja de cumplirlos por haber tenido una mejoría en su situación, es evidente que no seguiría recibiendo la prestación.

SEÑORA DALMÁS.- A mi juicio lo que señala el señor Senador Lorier está claramente establecido en el artículo 5º, cuando dice que los requisitos deberán acreditarse con la frecuencia y del modo que establezca la reglamentación. Quiere decir que se va a establecer una frecuencia para actualizar todos los datos a fin de mantener la percepción. Incluso, alguien hizo una modificación al texto, pero creo que quizás por el apuro con que fue hecha, no es del todo correcta desde el punto de vista gramatical, porque al comienzo del artículo 5º se dice: “Para recibir el beneficio regulado por la presente ley”, y en

la última línea se repite “de la presente ley”. Por lo tanto, habría que cambiar el término. Se podría decir: “conforme a lo previsto por los artículos 1º y 3º de esta ley” o “de la misma”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos de acuerdo, hacemos de cuenta que no está ese agregado. Si alguien quiere proponer alguna modificación en esa dirección, que lo haga.

SEÑORA DALMÁS.- Creo que se repiten los mecanismos establecidos en el proyecto de ley de asignaciones familiares que ya votamos en el Senado.

SEÑOR ANTÍA.- En realidad, esto comienza con la base de datos que tiene hoy el PANES. Se pretende que este Plan no se vea interrumpido y por eso se transfiere la base de datos de todos los mayores de 65 años. Naturalmente, después se podrán incorporar otros. ¿Esto es así?

SEÑORA DALMÁS.- Sí, pero los datos estadísticos exigibles están un poco por encima que en el PANES, porque no se trata de indigencia sino de pobreza.

SEÑOR ANTÍA.- Cuando las personas llegan a los 70 años, pasan automáticamente al régimen de pensión a la vejez. Es decir que entre los 65 y los 70 estarán sujetas a la reglamentación del Ministerio de Desarrollo Social y luego a la del Banco de Previsión Social.

SEÑORA DALMÁS.- En realidad, con los avances de la tecnología y de la salud, probablemente dentro de unos años nuestros sucesores estarán votando la pensión a la vejez a partir de los 80.

SEÑOR LORIER.- Una diferencia con la Ley de Asignaciones Familiares que acabamos de aprobar es que aquella divide a la población objetivo en dos etapas, una que será cubierta a partir del 1º enero de 2008 y otra desde el 1º de enero de 2009 -luego de esa fecha se abarcará a toda la población por debajo de la línea de pobreza- y en esta no se hace esta diferenciación. Tampoco se establece con claridad hasta qué nivel de la línea de pobreza se abarca.

SEÑORA PERCOVICH.- No lo dice, pero como el PANES estaba definido para la población por debajo de la línea de indigencia y para el primer quintil de pobreza, y las partidas a que se hace referencia son las que se votaron en el quinquenio para todo el proyecto -el PANES y el Plan de Igualdad- creo que abarca a la misma población. Entonces, lo que se está haciendo con este proyecto es cubrir el vacío de la población de 65 a 70 años que quedó sin cubrir. No recuerdo cuáles son las características que se establecen para llegar al monto, pero son varias. Se trata de integrantes de hogares que cumplen con determinadas factores en lo relativo al ingreso, a las condiciones habitacionales y del entorno, composición del hogar, características de sus integrantes y su situación sanitaria. A eso se le llamaba necesidades básicas insatisfechas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Personalmente, consulto a los señores Senadores si no consideran que debería quedar definido de manera más clara quiénes tienen o no derecho legal, porque ello surge de las expresiones de la señora Senadora Percovich pero no figura en la iniciativa. Considero que sería bueno que se estableciera en forma precisa en el texto para claridad de quienes lo van a recibir, pero también del propio Poder Ejecutivo que, de lo contrario, se podría ver sometido a reclamos o generar ciertas expectativas que no correspondan con la realidad. En ese sentido, la Mesa considera que esto podría ser motivo de una consulta. En otros casos, como el del PANES o el de las asignaciones familiares, se fijó con toda claridad a quiénes alcanzaba. Realizo estos comentarios porque la idea -creo que ya se habló de este tema- es tratar de aprobar el proyecto de ley el lunes que viene, que es 17, para que se pueda considerar en la sesión ordinaria -es decir, de manera normal, lo que creo es bueno para todos- del Senado del martes 18. Por esa razón hay que tratar de despejar entre el día de hoy y el lunes que viene las dudas que se tengan. En el caso de este tema, creo que es bastante delicado y debe ser consultado, no por la Secretaría -que aclaro ha dado muestras permanentes de eficiencia- sino por algún señor Senador integrante de la Comisión.

SEÑOR LORIER.- No le he preguntado a la señora Senadora Dalmás, pero como ya tenemos cierta experiencia en este tipo de consultas por otra ley, propongo que ambos nos hagamos cargo de este tema.

SEÑORA DALMÁS.- Personalmente, estoy con una agenda bastante complicada, por lo que si bien puedo hacer la consulta, no me puedo comprometer a fijar una reunión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, este tema queda pendiente de la consulta que realicen la señora Senadora Dalmás y el señor Senador Lorier. Ahora bien, me gustaría que de la consulta surgiera una nueva redacción que quizás los señores Senadores pueden presentar a la consideración del Senado.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica)

-De modo que encomendamos la gestión a la señora Senadora Dalmás y al señor Senador Lorier y luego, en función de las informaciones recibidas, elaboraremos en conjunto la redacción correspondiente y resolveremos este tema, dado que entiendo -según lo que se ha manifestado- que está en el espíritu de todos contribuir a que este proyecto de ley sea aprobado de la mejor forma posible.

La Secretaría de la Comisión me informa que el adelanto a cuenta de las pensiones a la vejez, para diciembre del año 2007, asciende a $ 2.930.

SEÑOR LORIER.- Podría ser bueno también ver el elemento de actualización de ajuste.

SEÑOR ANTÍA.- El elemento de ajuste es equivalente a la pensión a la vejez. De modo que, en este caso, ya existe un elemento de ajuste.

SEÑORA DALMÁS.- De todas formas, sugiero hacer la consulta, porque se puede partir de un monto equivalente a la pensión a la vejez pero tener un ajuste, por ejemplo, por el IPC -al igual que en el caso de las Asignaciones Familiares- para mantener el poder adquisitivo.

SEÑOR ANTÍA.- El artículo 4º dice que el monto del beneficio previsto por la presente ley será equivalente al de la prestación asistencial no contributiva por vejez e invalidez.

SEÑORA DALMÁS. - No sé si el ajuste será el mismo que el de la prestación pensión a la vejez. Creo que valdría la pena aclararlo.

SEÑOR ANTÍA.- Lo que abunda no daña.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, también se procederá a aclarar ese punto.

Vamos a repasar lo que hemos resuelto en el día de hoy, para que no queden dudas. Estaríamos de acuerdo en resolver en la próxima sesión, en primera instancia estos temas que son relevantes, y proceder a la votación del presente proyecto de ley.

En lo que tiene que ver con el proyecto de ley de acceso de las personas con discapacidad motriz al ámbito electoral, me da la impresión que el espíritu sería elaborar un comparativo y retomar la iniciativa al retornar del receso. Pienso que tenemos que ser particularmente cuidadosos en este proyecto de ley que trata cuestiones electorales porque involucra a decenas de miles de personas. Creo que vamos a ganar en calidad si trabajamos con más tranquilidad.

Por otro lado, sugiero incluir la semana que viene, además de estos temas, lo relativo al Centro “Dr. Jacobo Zibil”, salvo que ya se haya hablado al respecto.

En cuanto a la carta que envía el BPS, podemos advertir que existe un conjunto de situaciones, que se trata de un problema complejo y que el planteamiento de carácter general excede las potestades de este organismo. Por tanto, en términos generales tengo la impresión de que este tema todavía está poco claro y quizás la señora Senadora Percovich podría agregar algo al respecto. Sin embargo, considero que deberíamos ver qué podemos hacer con el caso puntual que se ha planteado.

SEÑORA PERCOVICH.- Cuando el señor Senador Amaro expresó esa misma preocupación, le expliqué que lo que aquí se dice es lo mismo que nos manifestaron en la Comisión de Salud Pública cuando concurrieron para dar su opinión sobre otro tema. En aquella oportunidad analizamos todo el paquete de asuntos que tienen que ver con los convenios o prestaciones que da la sociedad civil organizada y que incluye este tipo de servicios. La aplicación de la reforma tributaria, en lo que tiene que ver con aportes patronales y subvenciones a las organizaciones no gubernamentales o

asociaciones civiles, quedó en suspenso hasta junio del 2008. La Comisión a que refiere la carta y que detalla distintos organismos, es la que está haciendo el estudio de las prestaciones, tanto privadas como en convenio con el Estado, para determinar qué organizaciones son y cuál es su importancia, para luego poder tomar una decisión. La preocupación del señor Senador Amaro estaba centrada en el retraso acumulado en los pagos; por eso creo que debe quedar claro que mientras la Comisión realiza esta tarea, todo eso está suspendido hasta el mes de junio de 2008. También dije que entiendo conveniente que cuando iniciemos nuestra actividad el año próximo, inmediatamente volvamos a insistir sobre este tema para que la Comisión obtenga resultados rápidamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que todo lo dicho dará un relativo grado de tranquilidad a las organizaciones en el corto plazo, aunque obviamente la decisión final será tomada en el mes de junio.

SEÑOR AMARO.- La carta que emitió el Banco de Previsión Social, en la que, como corresponde, se hace justicia, agrega: "Con relación a la situación planteada respecto al Centro Doctor Jacobo Zibil, se ha dispuesto diligenciar un informe completo sobre dicha institución, a través de las oficinas competentes del organismo". Con esto se demuestra que están dando una atención preferencial a este Centro y eso hay que reconocerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según tengo entendido, dicho informe será enviado en primer lugar a la Comisión, por lo que solicitamos a la Secretaría que en cuanto llegue sea fotocopiado y enviado al Centro "Dr. Jacobo Zibil". En consecuencia, ese tema ya no requeriría ser tratado el próximo lunes porque seguramente no habrá novedades. A su vez, supongo que el Proyecto "Renacer" se encuentra en una situación similar a la de tantos otros.

Por lo tanto, en la próxima sesión de la Comisión analizaremos el proyecto de ley relativo a la pensión a la vejez.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 38 minutos).